FORMULARIO
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2020

REF: **PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 022 COADE-DICRE-CENAC-TELEMÁTICA-2020**

El(los) suscrito(s) a saber: **ROSA DORIS PINZON HERNANDEZ**, domiciliado en Bogotá, identificado con cedula de ciudadanía N° 51.698.136 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de **INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑÍA SAS**., que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente proyecto de pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el M. D. N. – EJÉRCITO NACIONAL – DIADQ-CADCO -CENAC TELEMATICA adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal para la adquisición del bien objeto del presente proceso contractual.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del M. D. N. – EJÉRCITO NACIONAL – DIADQ-CADCO -CENAC TELEMATICA para fortalecer la transparencia en los procesos de selección, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a). No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del M. D. N. – EJÉRCITO NACIONAL –DIADQCADCO-CENAC TELEMATICA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b).No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del M. D. N. – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO	MONTO ($)	CONCEPTO
DR LUIS A. SANTOS	1.000.000	ASESORIA COMERCIAL
RODRIGO AMAYA	1.000.000	ASESORIA JURIDICA
GASTOS VARIOS	500.000	COSTOS DE PAPELERIA Y MENSAJERIA

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO	MONTO ($)	CONCEPTO
DR LUIS A. SANTOS	1.000.000	ASESORIA COMERCIAL
SEGUROS DEL ESTADO	250.000	POLIZA DE SEGUROS
RODRIGO AMAYA	1.000.000	ASESORIA JURIDICA

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de condiciones del proceso de selección abreviada, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los catorce (14) días del mes de febrero de 2020.

EL PROPONENTE,



ROSA DORIS PINZON HERNANDEZ
C.C.51.698.136 Bogotá
Representante Legal
INDUSTRIAS GUERRERO Y COMPAÑÍA S.A.S.
NIT: 830.130.048-1

Nota: Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el PROPONENTE por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el PROPONENTE o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al PROPONENTE en el caso de tratarse de un PROPONENTE plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).